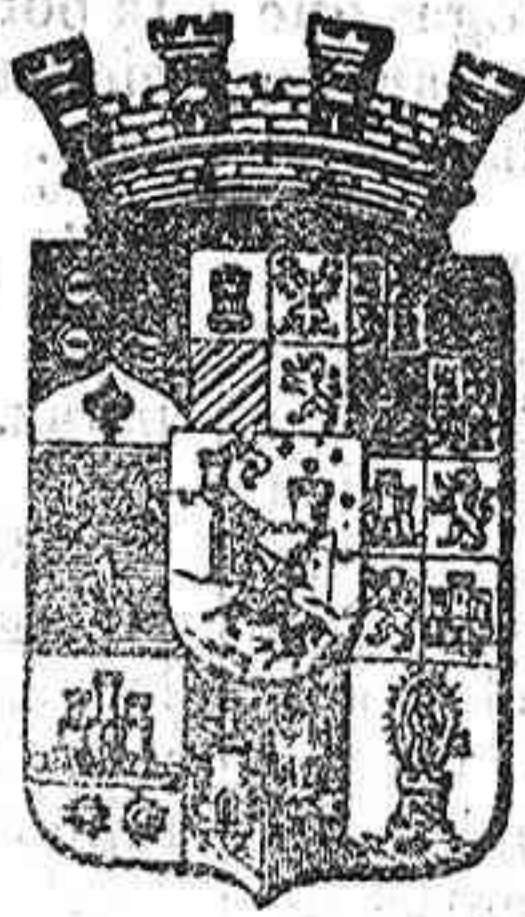


BOLETIN



**FRANQUEO
CONCERTADO**

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 221

Negociado 3.º — Orden público

El Alcalde de Alcubilla de las Peñas (Soria), en oficio de fecha 23 del corriente, me comunica haber desaparecido de la casa paterna el joven Roque Casas Archilla, de las señas que al final se expresan, hijo del vecino de dicho pueblo Gumersindo Casas, y como hasta la fecha no hayan dado resultado alguno las gestiones practicadas en averiguación de su paradero, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del referido individuo, dando cuenta de su hallazgo en la Alcaldía mencionada.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

Señas.

Edad 15 años, estatura 1'500 metros ó más, color moreno, cara redonda, ojos negros, viste de pana parda rayada deteriorada, boina azul oscura; va indocumentado; señas particulares ninguna.

Núm. 222

El Alcalde de Valdeaveruelo me comunica haber desaparecido de aquel término municipal una mula de las señas que al final se expresan, de la

propiedad del vecino de dicho pueblo Ricardo Blanco.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del expresado semoviente, dando cuenta de su hallazgo en la Alcaldía mencionada.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

Señas

Pelo negro, edad cerrada, vieja, alzada pequeña. Señas particulares: una rozadura, con pelo blanco en el lomo al lado de la cruz.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la disposición final del Real decreto de 30 de Agosto último, por el cual se han reorganizado las Escuelas Normales, S. M. el Rey (q. D. g), ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos de Escuelas Normales que tengan aprobadas todas las asignaturas del primer año del grado elemental por el plan de estudios de 24 de Septiembre de 1903, deben á matricularse en las del siguiente año, con arreglo al nuevo plan establecido por el decreto de 30 de Agosto último, sin más excepción que la de cursar la Música con los alumnos del primer año, debiendo estudiar el segundo curso de dicha asignatura en el año siguiente.

2.º Para pasar del segundo al tercer año no será necesario hacer la reválida del grado elemental, pero los que la hiciesen adquirirán los mismos derechos que confería aquel grado.

3.º Los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas del segundo año del antiguo grado elemental, quedarán dispensados de matricularse en el cuarto año en las de Rudimentos de Derecho y Legislación escolar y Agricultura, que les serán

abonadas por las enseñanzas iguales ó análogas que tienen aprobadas. En cambio, deberán estudiar con las asignaturas del tercer año establecidas en el nuevo plan el primer curso de Música.

4.º Los que hubiesen aprobado todas las asignaturas del primer curso del antiguo grado superior, podrán terminar la carrera con arreglo al plan de 24 de Septiembre de 1903, pero con la obligación de cursar la Fisiología é Higiene, como asignatura aparte y bajo la dirección del Médico profesor. Los que teniendo aprobado el primer curso del grado superior prefieran hacer los estudios del último año con arreglo al nuevo plan, quedarán dispensados de cursar las asignaturas de Rudimentos de Derecho y Legislación escolar y Agricultura, pero deberán estudiar juntamente con las restantes asignaturas que figuran en el cuarto año del nuevo plan las de Música, Aritmética y Algebra y Geometría (segundos cursos) del plan anterior.

De Real orden lo dig á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1914.

BERGAMIN.

Señor Director general de Primera enseñanza

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras públicas

Vistas las consultas formuladas por las Jefaturas de Obras Públicas de Segovia y Valladolid, sobre si podían ser incluidos en la relación de solicitantes admitidos á practicar las pruebas para ser incluidos en la relación de aspirantes á Camineros peones aquellos individuos que tienen su documentación completa, salvo el certificado del Registro de Penados, por no habérselo entregado la oficina correspondiente, á pesar de haberlo solicitado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que dicho documento sólo puede obtenerse en un solo Centro, en el cual ha debido producir extraordinaria acumulación de trabajo el despacho de los correspondientes á las convocatorias de todas las provincias, ha dispuesto, con carácter general, que no sea motivo para excluir de la relación la falta de presentación del certificado del Registro de Penados, siempre que se acredite, á juicio de la Jefatura, haberse solicitado oportunamente y se entregue favorable al interesado antes de la clasificación definitiva.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de....

Camineros.

Dispuesto por Circular de 3 de Julio que por las Juntas de Obras Públicas se formularan las propuestas para premios reglamentarios á Peones capataces y camineros, á razón de un capataz y un Caminero, las que tuvieran á su cargo menos de 1.000 kilómetros de carreteras en conservación, y un Capataz y dos Peones las que tuvieran más; y

Resultando:

1.º Que las Jefaturas de Obras Públicas de Avila, Ciudad Real, Córdoba Jaén Pontevedra, Salamanca y Soria, manifiestan que no hacen propues-

ta por no existir Capataces ni Camineros en condiciones reglamentarias para ser acreedores á premio.

2.º Que la Jefatura de Murcia propone sólo un Peón caminero.

3.º Que la de Lugo propone sólo un Peón Capataz.

4.º Que las de Alicante, Almería Cádiz, Castellón, Gerona, Granada, Huelva, Lérica, Logroño, Málaga, Orense, Segovia, Sevilla, Tarragona, Valencia, Zamora, Baleares, Santa Cruz de Tenerife y las Palmas proponen un Peón capataz y un caminero; y

5.º Que las de Albacete, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Madrid, Oviedo, Palencia, Santander, Teruel, Toledo, Valladolid y Zaragoza, proponen un Peón capataz y dos camineros,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Otorgar un premio reglamentario de 50 pesetas á cada uno de los Peones capataces y otro de 30 pesetas á cada uno de los Peones camineros propuestos por las Jefaturas de Obras Públicas y que figuran en la relación adjunta.

2.º Que á este fin y con cargo al capítulo 14, artículo 2.º concepto 13 del presupuesto vigente, se libren las siguientes cantidades á las Jefaturas de Obras Públicas que á continuación se expresan: 30 pesetas, á la de Murcia; 50 pesetas, á la de Lugo; 80 pesetas, á cada una de las de Alicante, Almería, Cádiz, Castellón, Gerona, Granada, Huelva, Lérica, Logroño, Málaga, Orense, Segovia, Sevilla, Tarragona, Valencia, Zamora, Baleares, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas; y 110 pesetas á cada una de Albacete, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Madrid, Oviedo, Palencia, Santander, Teruel, Toledo, Valladolid y Zaragoza; y

3.º Que la presente resolución se publique en los *Boletines ofic. ales* de todas las provincias con la relación de premiados que á la misma corresponde, para satisfacción de ellos y estímulo de sus compañeros.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad é Ingenieros Jefes de Obras Públicas de las provincias.

Relación de los Peones capataces y camineros á los cuales se conceden premios reglamentarios por orden de esta fecha.

Guadalajara

Capataz, Juan Garcia Pérez.
Caminero, Vicente Vázquez.
Idem, José de la Cruz.

Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara

ANUNCIO

Presentada en esta Sección una instancia suscrita por D. Moisés Corredor Regidor, Habilitado sustituto que fué de los Maestros del partido de Brihuega, solicitando le sea devuelta la fianza que tenía constituida para responder de la gestión del

Habilitado propietario D. Agapito Corredor Hernandez, que desempeñó este cargo desde el día 15 de Junio de 1902 al 11 de Noviembre del mismo año, y con el fin de dar el exacto cumplimiento á las vigentes disposiciones aplicables al caso, se hace presente, que durante el plazo de treinta días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, puedan hacerse las reclamaciones pertinentes contra tal devolución; previniéndose que, las que se presenten pasado dicho plazo, serán desestimadas y se cursará el expediente, previo el examen de los antecedentes que existan, de conformidad con las operaciones verificadas en esta dependencia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Guadalajara 26 de Septiembre de 1914.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS

Relación de los Aspirantes admitidos y rechazados á examen de ingreso en el Cuerpo de Camineros peones.

Admitidos

Agustin Sanz Garcia.
Alejandro Ortega Domingo.
Alfonso Garcia Romo.
Andrés Gonzalez de Dios.
Angel Cené Delgado.
Antonio Morales Rico.
Basilio Sanz Camino.
Bonifacio Vil averde Lopez.
Cipriano Garcés Rodriguez.
Ciriaco Leoncio de San Cayo.
Dámaso Martinez Molinero.
Daniel Olier Diaz.
Dionisio Camarillo Pardo.
Domingo Guijarro Villanueva.
Donato Cobo Rodriguez.
Eusebio Corral Diaz.
Faustino Moron Higuera.
Federico Largo Viana.
Felix Cámara Manzano.
Fernando Garrido del Castillo.
Francisco Calvo Calvo.
Gabino Cortés Ruiz.
German Cabrera Garrido.
Gregorio de Diego Dominguez.
Hilario Gonzalo Herranz.
Ignacio Padrino Martinez.
Indalecio Jaraba Caballero.
Indalecio Lázaro de Mingo.
Joaquin Sacristan Muñoz.
José de la Anunciación Rodrigo.
José Lopez Mayoral.
José Vereda Sanchez.
Lucio Nafria Roldan.
Mamerto Redondo Sanchez.
Marcelino Gismero Herreros.
Mariano Diaz Alonso.
Modesto Antolin Santos Martinez.
Modesto Sergio Manzano Lopez.
Nicolás Balcones Angel.
Nicolás Bravo Arribas.
Nicolás Gil Rozas.
Pablo Burgos Alcaráz.

Pedro Herranz Gonzalez.
Pedro Perez Manchado.
Plácido Garcés Juarez.
Raimundo Tello Nicolás.
Rufino de Mingo Perez.
Santos Bachiller Bachiller.
Sebastian Bachiller Bachiller.
Serapio Garcia Vazquez.
Tomás Cepero Cortijo.
Valentin Juarez Casado.

Rechazados

Cesáreo Martinez Alba, excede de la edad.
Luis Ballesteros Jodra, id. id.
Manuel Ruiz Luesma, id. id.
Bienvenido Vela, documentación incompleta y excede de la edad.
Isidro Berlinches Paños, id. id.

El día 19 de Octubre próximo venidero y hora de las diez de su mañana, y en el local de esta Jefatura, sita en la calle de la Cuesta de Calderón, número 5, principal, se presentarán todos los aspirantes admitidos á examen para ser reconocidos y tallados.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1914.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Clases pasivas.—Mes de Septiembre de 1914

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa, debiendo de presentar la cédula personal corriente.

Días 1 y 2 de Octb. Perceptores que cobran por sí.
» 3 y 5 de id. Habilitados y apoderados.
» 6 y 7 de id. Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1914.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

AYUNTAMIENTOS

ALCUNEZA

Por terminación de contrato y desde primero de Octubre próximo, queda vacante la plaza de Médico titular de este pueblo; su dotación consiste en 25 pesetas por Beneficencia, pagadas por el Ayuntamiento por trimestres vencidos, mas 1.250 hectólitros de trigo puro á que asciende las iguallas de los vecinos, pagados en la recolección.

Los señores Médicos que deseen solicitar dicha plaza, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en término de diez días, pasado el mismo se proveerá.

Alcuneza 23 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Benito Juberías.

GALAPAGOS

Para cubrir el déficit de 348'57 pesetas que re-

sultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1915, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 180.000 kilogramos, á 15 céntimos los 100 kilos, hacen 280 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 150.000 idem, á 27 céntimos los 100 idem, suman 40'50 ptas.

Patatas; otro id. de 7.000 idem, á 40 céntimos los 100 id., hacen 28 ptas.

Total, 348'50 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Galápagos 17 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Esteban Montalvo.

TORREMOCHA DEL CAMPO

Para cubrir el déficit de 700 pesetas que resulta en el presupuesto municipal ordinario de 1915, este Ayuntamiento ha acordado, previa autorización superior, imponer arbitrios extraordinarios sobre las especies de consumo no tarifadas, á saber:

Paja de todas clases: se calcula un consumo al año de 17.500 kilogramos, á 0'02 pesetas el kilo, suman 350 pesetas.

Leña no destinada á la industria: otro idem de 10.500 idem á 0'02 ptas. el idem, hacen 200 ptas.

Patatas; otro idem de 1.500 idem á 0'02 pesetas el idem, hacen 150 ptas.

Total, 700 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Torremocha del Campo 15 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Victor Contrera.

JUZGADOS MUNICIPALES

HORTEZUELA DE OCEN

Edicto.

Don Maximino Morales Gutierrez, Juez municipal de este pueblo de Hortezueta de Ocen.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Santiago Mendieta Sotoca, vecino de esta localidad, de la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenada Lorenza Gutierrez Gil, vecina de Esplegares, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes embargados á dicha deudora, y son los que aparecen en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 130, correspondiente al 23 de Octubre de 1912.

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Esplegares, el día siete de Octubre próximo, á las tres del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una can-

tididad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Esplegares.

Dado en Hortezueta de Ocen á veintidos de Septiembre de mil novecientos catorce.—Maximino Morales.—P. S. M.—El Secretario habilitado, Victor Yubero.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

La Junta Directiva de los terrenos baldíos de este término de Atienza ha tenido á bien acordar que el día 4 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, se celebre la subasta para el aprovechamiento de expresados terrenos por término de seis años, á contar desde 1.º de Enero de 1915, bajo el tipo señalado y con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto, de manifiesto éste en casa del Presidente de esta Sociedad Don Juan Asenjo, teniendo lugar dicho acto en las Casas consistoriales de esta localidad.

Atienza 23 de Septiembre de 1914.—El Presidente, Juan Asenjo.

Arriendo de pastos.

Se arriendan los del Monte de Cutamilla, provincia de Guadalajara, término municipal de Moratilla de Henares, para ganado cabrío y lanar. Para informes, dirigirse á la propia finca y en Madrid á D. Alfredo G. Arderius, calle de Serrano, número 44, principal.

Los pliegos de condiciones se exhibirán en Cutamilla y en la casa del propietario. 3-2

SE ARRIENDAN pastos de invierno para ovejas, en Extremadura, término de Helechosa, Dehesa de Estena. Para entenderse, con el encargado en la dehesa. 2-2

IMPORTANTE

Grandes surtidos en papeles de hilo y de todas clases; plumas, tintas, lapiceros, cartapacios, tinteros, escribanías, imprentillas, sellos de caucho, mapas, premios, cartas orladas, cuadernos, libros rayados y para actas, contabilidad municipal, etc.

Se hacen impresiones esmeradas y económicas. Diccionarios, libros de texto para 1.ª y 2.ª enseñanza, y de administración, judiciales, religiosos, etcétera y material para Secretarías, Escuelas, Oficinas, comercio, industria y particulares en las

Imprentas, Librerías, Papelerías de

D. SATURIO RAMIREZ

Calle Plaza de SANTA OLARA, 6, Guadalajara

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.